

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

PROCESO CAS N° 030 - 2013 - SENASA - NIVEL NACIONAL

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRECE (13) INSPECTORES OFICIALES EN MATADEROS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de trece (13) médicos veterinarios para el ejercicio de actividades de inspección oficial en mataderos, relacionado al faenado de animales de abasto.

N°	Dirección Ejecutiva	Número de Médicos veterinarios
1	Ancash	1
2	Arequipa	1
3	Cusco	1
4	Huancavelica	1
5	Lima Callao	5
6	Loreto	1
7	Moquegua	1
8	Tacna	1
9	VRAE	1
	Total	13

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria y Dirección de Sanidad Animal.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión presidida por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Dos (02) años de ejercicio profesional.
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Médico Veterinario, Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos en: Inspección sanitaria de carnes, sanidad animal e inocuidad alimentaria
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Conocimiento mínimos en: Inocuidad de los alimentos y sanidad animal.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos
- Verificar el ingreso de animales al matadero con el Certificado Sanitario de Tránsito Interno vigente y el recibo de pago por derecho de inspección
- Verificar que las operaciones de descarga y sacrificio de los animales se realicen bajo condiciones de bienestar animal.
- Llevar el control de los documentos de origen y sanidad de los animales que ingresen al matadero, conduciendo asimismo, el libro de registro diario y mensual.

- e. Vigilar que todas las operaciones se realicen dentro de las más estrictas normas de higiene, acorde con lo establecido en los manuales de procedimientos, Buenas Prácticas de Manufactura, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control-APPCC o HACCP (por sus siglas en inglés); siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- f. Realizar la inspección individual ante mortem del animal a faena y post-mortem de la carne y menudencias obtenidas del mismo animal, lo cual puede incluir la toma de muestras para el análisis correspondiente.
- g. Certificar la condición sanitaria de la carne y menudencias, respecto a su aptitud para el consumo humano.
- h. Notificar oportunamente la sospecha de enfermedades de notificación obligatoria al SENASA de su jurisdicción.
- i. Retener y rechazar carnes y productos cárnicos que hayan podido contaminarse por agentes químicos, físicos o microbiológicos.
- j. Retener los Dispositivos de Identificación Oficial (DIO) de los animales identificados oficialmente y remitirlos mensualmente al SENASA de su jurisdicción.
- k. Custodiar los sellos o marcas que tengan que colocarse en las canales y vísceras y disponer el marcado de las mismas.
- l. Disponer el retiro de los manipuladores de la carne y productos cárnicos cuando su estado de salud constituya un riesgo de contaminación para éstos alimentos.
- m. Controlar el proceso de aprovechamiento industrial (rendering) o destrucción de las carnes o productos comisados.
- n. Controlar y supervisar la limpieza y desinfección de las instalaciones, vehículos de transporte de los animales vivos, así como los destinados al transporte de canales, vísceras comestibles o productos cárnicos.
- ñ. Controlar el almacenamiento y despacho de las carcasas y de los productos cárnicos; siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- o. Cerrar temporalmente el establecimiento cuando las condiciones sanitarias o técnicas en las que opera impliquen un grave e inminente riesgo para la salud del consumidor.
- p. Preparar los informes que le sean solicitados por el SENASA, actualizando en forma diaria los registros de faena, comisos, entre otros, así como los eventos de seguimiento; a través de la herramienta de tecnología o formatos de registro que el SENASA brinde.
- q. Remitir mensualmente los CSTI al SENASA de su jurisdicción.
- r. Otros que el SENASA estime necesarios.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva del SENASA que corresponda: , Ancash, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Lima Callao, Loreto, Moquegua, Tacna, VRAE.
Duración del contrato	Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre de 2013
Remuneración mensual	S/.2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

<p>Otras condiciones esenciales del contrato</p>	<p>No tener conflicto de interés directo o indirecto, ni incompatibilidad para ejecutar la actividad para la cual fue contratado, tales como ser el propietario del matadero; ser accionista o representante legal en caso de personas jurídicas, tener relación de servicio o subordinación con el propietario; tener vínculo familiar con el propietario del matadero hasta cuarto grado de consanguinidad y tercer grado de afinidad; u otras que determine el SENASA. No estar inhabilitado para contratar con el Estado. No estar sancionado por el SENASA en los últimos cinco (5) años, contados a la fecha de presentación de la solicitud. No haber concluido su relación contractual con el SENASA por falta administrativa.</p>
---	--

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	31/05/2013	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10/06/2013 al 21/06/2013	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	19/09/2013 al 25/09/2013	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida vía email en las siguientes direcciones según corresponda:	19/09/2013 al 25/09/2013	POSTULANTE
	D.E. Ancash: dmoran@senasa.gob.pe		
	D.E. Arequipa: rrosales@senasa.gob.pe		
	D.E. Cusco: zflores@senasa.gob.pe		
	D.E. Lima Callao: joscategui@senasa.gob.pe		
	D.E. Huancavelica: mruutti@senasa.gob.pe		
	D.E. Loreto: ccruz@senasa.gob.pe		
	D.E. Moquegua: cponce@senasa.gob.pe		
	D.E. Tacna: smazuelos@senasa.gob.pe		
	D.E. VRAE: ckvidal@senasa.gob.pe		
La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el puesto al que postula):			
http://admin.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CRONOGRAMA-3/REG-OAD-06-CAS.xls			
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	26/09/2013	COMISIÓN D.E.
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos en la pagina web del SENASA	27/09/2013	UGRH
5	Otras evaluaciones: Evaluación de conocimientos Lugares: En sedes de cada D.E. según corresponda	30/09/2013 Hora: 10:00 am.	COMISIÓN D.E.
6	Publicación de resultados en la página web del SENASA	01/10/2013	UGRH
7	Entrevista Lugares: En sedes de cada D.E. según corresponda	02/10/2013 Hora. 10:00 am.	COMISIÓN D.E.
8	Publicación de resultado final en la página web del SENASA	03/10/2013	UGRH

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato. En sedes de cada D.E. según corresponda	04/10/2013 al 14/10/2013	COMISIÓN D.E.
11	Registro del Contrato. En sedes de cada D.E. según corresponda		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30%	11	20
a. Experiencia	20%	2.5	4
b. Cursos o estudios de especialización	10%	1	2
Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida	30%	3.5	6
OTRAS EVALUACIONES	40%	11	20
a. Evaluación de conocimientos	40%	4	8
ENTREVISTA	30%	11	20
a. Entrevista Personal	30%	3.5	6
PUNTAJE TOTAL	100%	11	20

El puntaje aprobatorio será de 11 (once).

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguna

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguna

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas